

GESTION EMPRESARIAL



Ing. Luis Lara

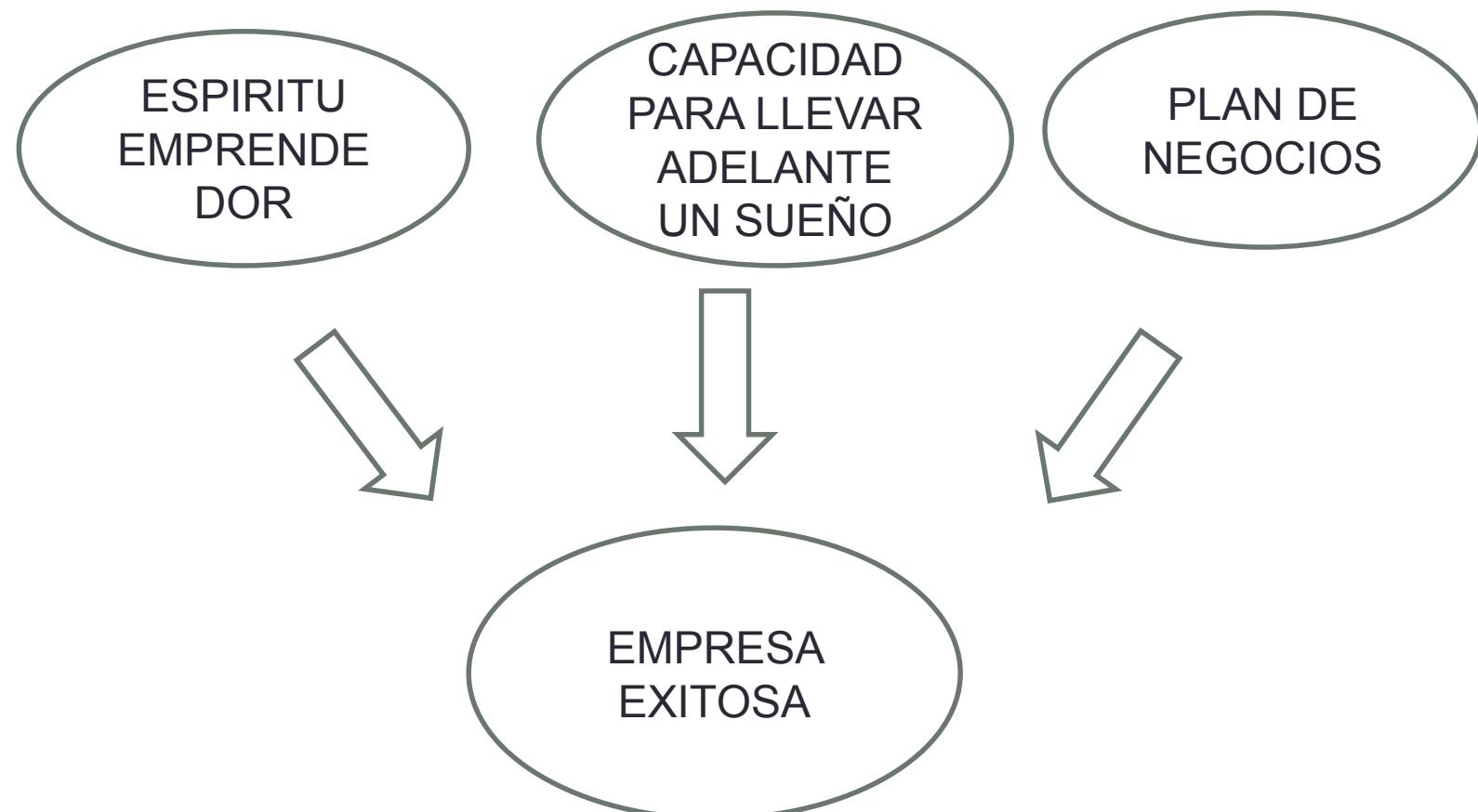
¿Qué es una empresa?

- Una **empresa** es una **unidad económico-social**, integrada por elementos humanos, materiales y técnicos, que tiene el objetivo de obtener utilidades a través de su participación en el mercado de bienes y servicios

Características de una empresa exitosa

- Toda empresa tiene como clave del éxito al empresario, es la persona que con información, conocimientos, contactos y altos niveles de innovación y creatividad reúne el financiamiento, los equipos, las materias primas y el personal adecuado para poner en marcha una empresa. (Espíritu emprendedor)

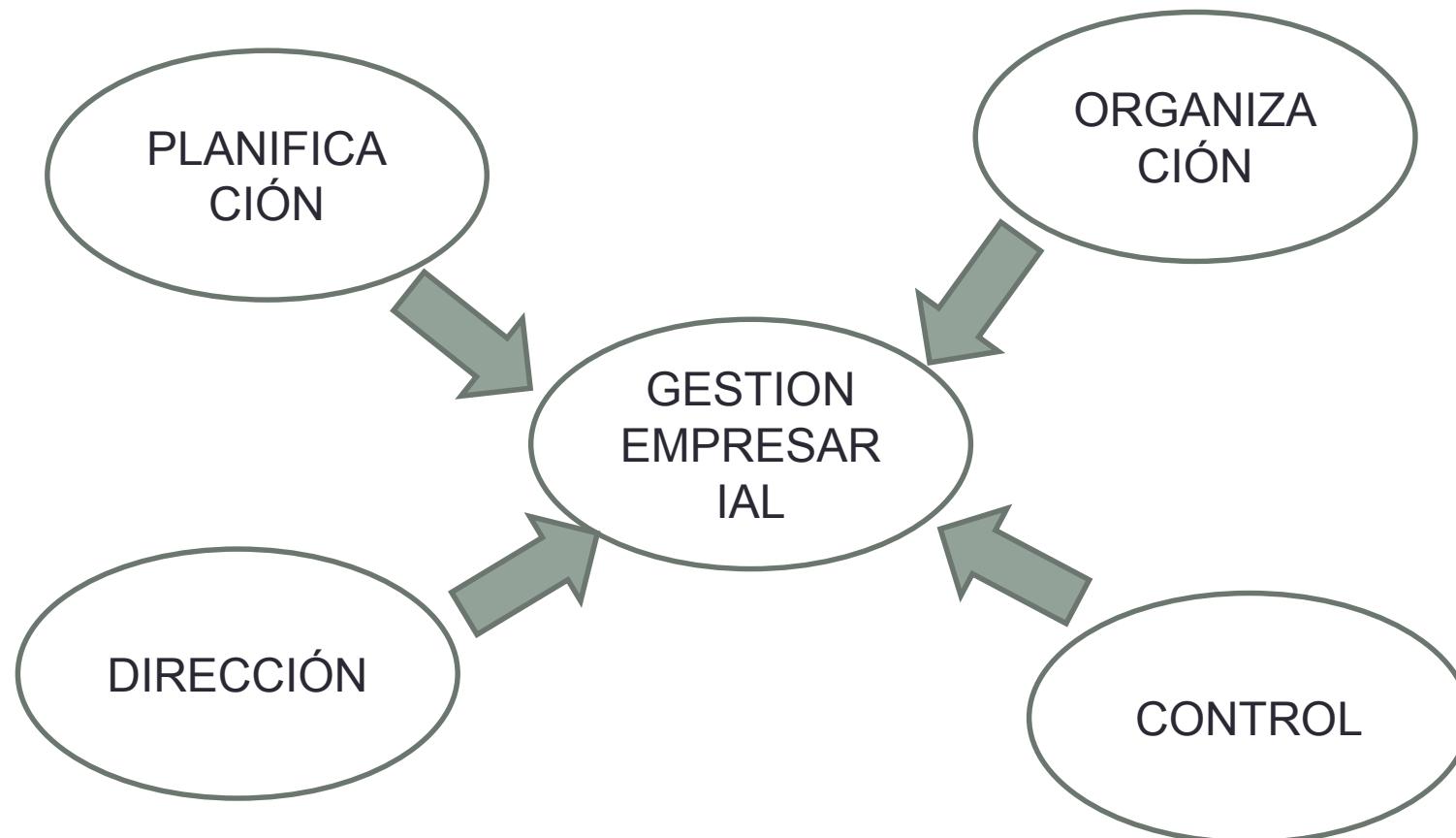
CARACTERÍSTICAS DE UNA EMPRESA EXITOSA



Características de un empresario exitoso

- Capacidad para detectar oportunidades (estar informado)
- Capacidad para innovar o crear (valor agregado)
- Capacidad para enfrentarse a los cambios del entorno (anticiparse, tipo de cambio, tasas de interés, inflación, gustos, tendencias, etc.)
- Capacidad para adaptarse a los cambios (amenazas en oportunidades)
- Capacidad de dirección (inspirar entusiasmo y compromiso)
- Capacidad para tomar riesgos calculados (Reúne información y toma decisiones con alto grado de certidumbre)
- Capacidad para tomar decisiones (Confía en su intuición, su racionalidad y experiencia)

TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS PARA GESTIONAR UNA EMPRESA





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de MYPE e Industria

Dirección General
de Desarrollo Productivo

A. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Es la planificación global que permite la buena administración de un proceso. Además, te saca de las actividades del día a día de tu organización o proyecto y te proporciona un esquema de lo que estás haciendo y dónde vas a llegar. La planificación estratégica te da claridad sobre lo que quieras lograr y cómo lo vas a conseguir.

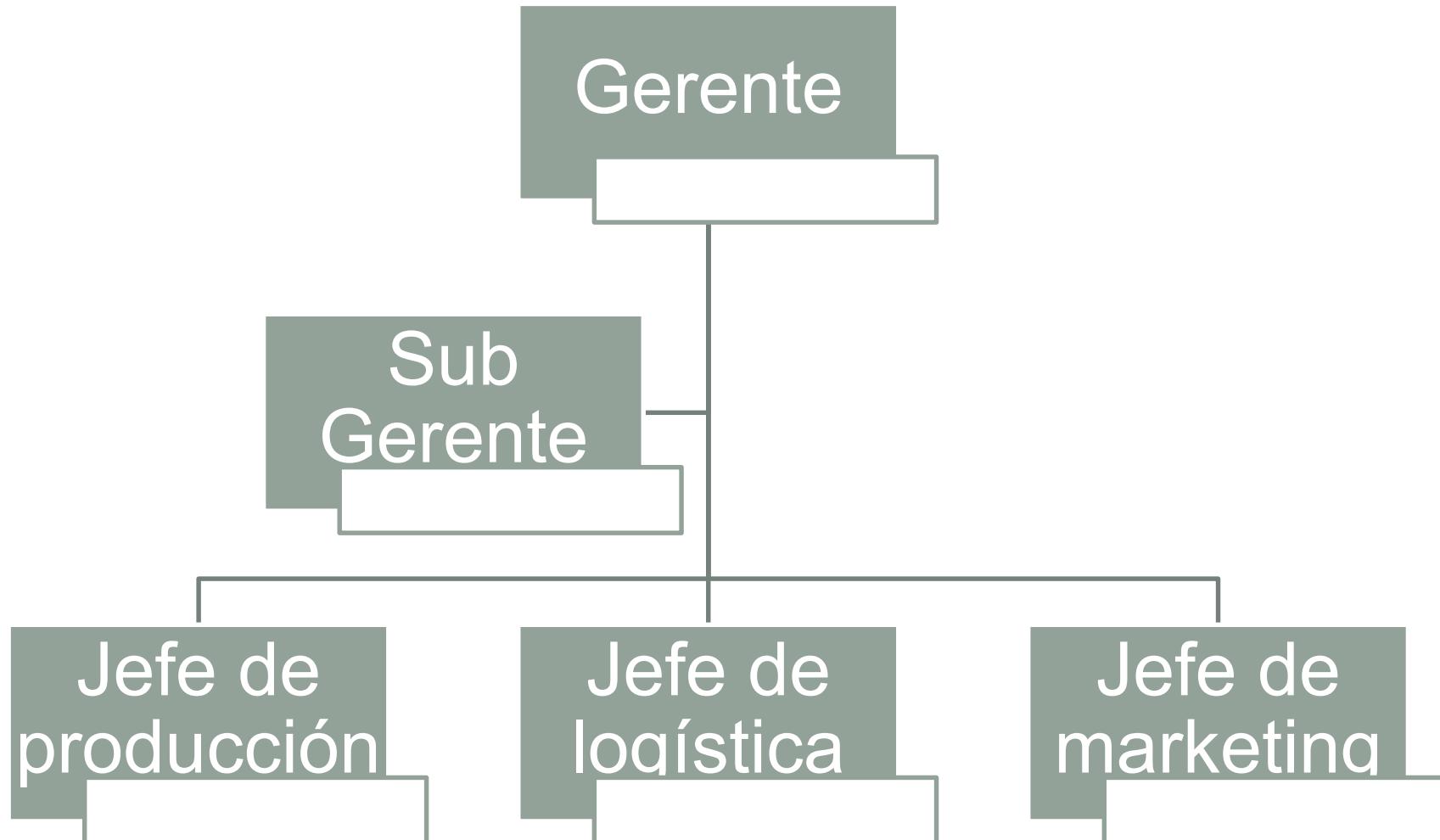
A. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

- **En esta etapa se debe especificar los objetivos de la empresa y se planea por tres razones:**
 1. Para establecer una dirección general para el futuro de la organización, como aumentar las utilidades o lograr una mayor participación del mercado.
 2. Para identificar y destinar los recursos de la organización al logro de sus objetivos.
 3. Para decidir qué tareas deben realizarse para el logro de esos objetivos.

B. ORGANIZACIÓN

La empresa debe organizarse, es decir, se plantea el problema de cómo hacer y qué elementos y condiciones son necesarias para obtener el resultado propuesto y cómo se deben combinar entre sí estos elementos para conseguir dicho resultado de un modo eficiente.

B. ORGANIZACIÓN



C. DIRECCIÓN

Dirigir una empresa es la acción de lograr que todos los miembros del grupo humano y el personal se propongan alcanzar los objetivos de acuerdo a los planes y la organización.

- Motivación y liderazgo
- Otorgar poder (Empowerment) de participación
- Comunicación
- Manejo de conflictos

D. CONTROL

La función control consiste en aquellas actividades que se llevan a cabo con el fin de forzar las acciones para que se desarollen conforme a los planes preestablecidos.

El control involucra la participación del resto de las herramientas de administración y debe ser llevado a cabo en conjunto con la planificación, organización y dirección.

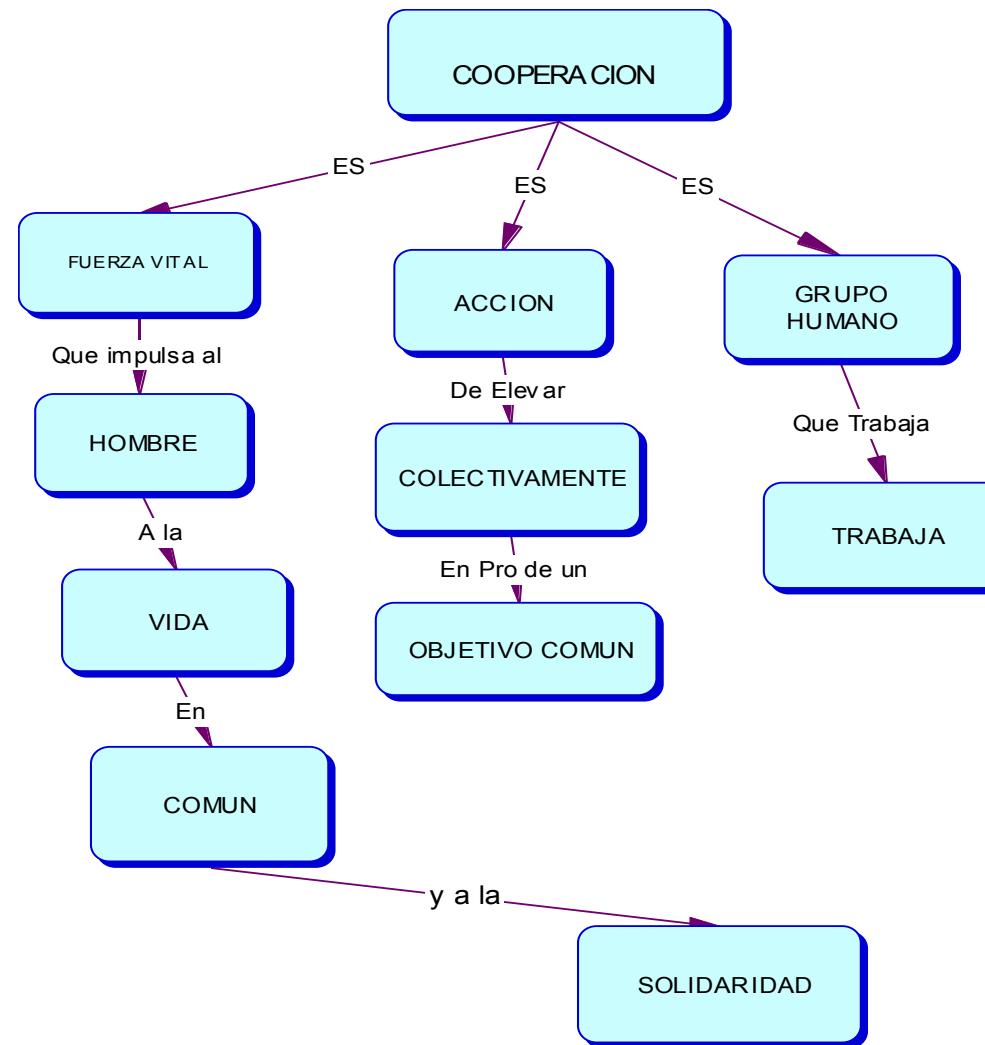
D. CONTROL

PROCESO DE CONTROL

El proceso de control, cualquiera sea el objeto humano o material que se quiera controlar esta dividido en cuatro etapas:

1. Establecimiento de las normas
2. Medición de las actividades
3. Evaluación de actividades
4. La corrección de las desviaciones

COOPERATIVISMO



¿QUÉ ES UNA COOPERATIVA?

- Es una organización que agrupa a varias personas con la finalidad de realizar una actividad empresarial. Su funcionamiento se basa, fundamentalmente, en la cooperación de todos sus socios. Todos cooperan para beneficiarse en forma directa, obteniendo un bien, un servicio o trabajo en las mejores condiciones.

MARCO LEGAL

- Las Cooperativas están reguladas por una Ley especial denominada “Ley General de Cooperativas” aprobada por DL N° 085-1981

TIPOS DE COOPERATIVAS

- La Ley General de Cooperativas reconoce dos modalidades de cooperativas: De usuarios y de trabajadores. Y permite hasta 19 tipos de cooperativas, según el sector económico (Agrarios, Ag. azucareras, Ag. cafetaleras, Ag. De colonización, Comunales, Pesqueras, Artesanales, Industriales, Mineras, De transporte, De ahorro y crédito, De consumo, De Vivienda, De Servicios Educacionales, De Escolares, De Servicios Públicos, De Servicios Múltiples, De Producción Especiales, De Servicios Especiales.

ALCANCES DE UNA COOPERATIVA

- Debes saber que una cooperativa de usuarios busca dar servicios a sus socios, mientras que una de trabajadores busca generarles empleo.
- La cooperativa es una asociación sin ánimo de lucro.
- Los excedentes que se generan son devueltos a los socios, o son usados para prestar servicios de carácter social.

¿CÓMO SE FINANCIAN LAS COOPERATIVAS?

Las cooperativas pueden ser financiadas a través de recursos propios o de terceros.

- En una cooperativa los recursos propios pueden provenir de dos fuentes: Capital Social: Aportaciones obligatorias y voluntarias de los socios que pueden ser reembolsables en cualquier momento.
- Excedentes no distribuidos: Fondos de reserva obligatorios y voluntarios con fines determinados.

En el caso de los recursos provenientes de terceros, estos se refieren al financiamiento que la cooperativa puede obtener de una fuente externa como préstamos de entidades financieras o de terceros.

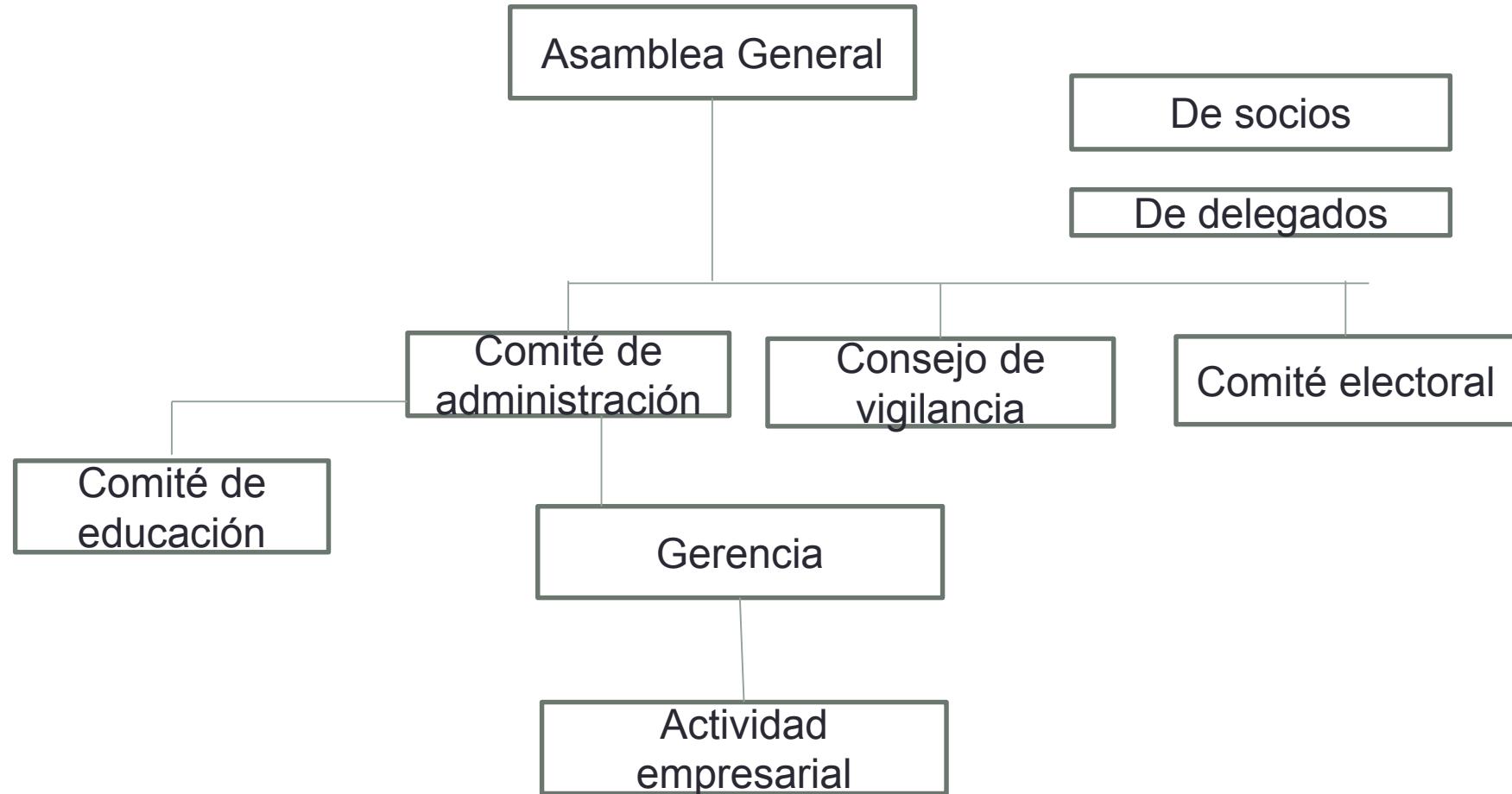
PRINCIPIOS DE UNA COOPERATIVA

- 1. Libre adhesión y retiro voluntario
- 2. Control democrático
- 3. Interés limitado al capital
- 4. Retorno de excedentes
- 5. Educación cooperativa
- 6. Integración (Asociación)
- 7. Irrepartibilidad de la Reserva

¿CUÁNTAS PERSONAS SE NECESITAN PARA CONSTITUIR UNA COOPERATIVA?

- La Ley no establece un mínimo ni un máximo de socios para constituir una Cooperativa, sin embargo, debido a la existencia de 4 órganos directivos que suelen estar integrados por un número impar de integrantes (3), se considera que el mínimo necesario para constituir una Cooperativa es de 12.

ORGANIGRAMA DE UNA COOPERATIVA





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de MYPE e Industria

Dirección General
de Desarrollo Productivo

ASAMBLEA GENERAL

En toda organización cooperativa, su máximo o mas alta instancia de gobierno propio es la ASAMBLEA GENERAL, en ella se aprueba su nacimiento, sus estatutos, los reglamentos, la elección de sus órganos de gobierno, los Resultados económicos del ejercicio anual, las memorias presentadas por los presidentes, la liquidación de la cooperativa.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA

- Funciones Legislativas
- Funciones de control y evaluación
- Funciones de gestión
- Funciones sancionatorias: (Poder Judicial)
 - Principios del debido proceso, legalidad, motivación, defensa

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El consejo de administración es el responsable de la organización, desarrollo, permanencia, controles, proyección social, es decir la totalidad de la parte administrativa de la cooperativa.

Integrantes:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Vocales
- suplentes

CONSEJO DE VIGILANCIA

Es el cuerpo dirigencial de la cooperativa encargado de la fiscalización de todo lo actuado en el periodo de su ejercicio, cuando hablamos de todo nos referimos a que fiscaliza la parte administrativa, económica, patrimonial, electoral, secretarial, educacional, acuerdos, etc.

Integrantes:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario

COMITÉ ELECTORAL

Es el único Comité que sus miembros son elegidos en la Asamblea General y que por Ley tiene plena autonomía funcional.

Integrantes:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de MYPE e Industria

Dirección General
de Desarrollo Productivo

COMITES Y COMISIONES

El Consejo de Administración tiene la potestad por Ley y por los Estatutos de designar los Comités y Comisiones que se crean necesarios, como órgano de apoyo y para tareas específicas. El Principal caso, y que es una obligación por formación histórica, es la designación de un Comité de Educación. Debemos remarcar que el fomento que se da a la Educación Cooperativa es un principio básico del cooperativismo mundial.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de MYPE e Industria

Dirección General
de Desarrollo Productivo

¡ GRACIAS!